

**CONSULTORIA PARA DISEÑAR E IMPARTIR
UN CURSO “ON-LINE” SOBRE LA NORMA
TÉCNICA:**

**NB/ISO 45001:2018 SISTEMAS DE GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
– REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU
USO.**



CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA PARA DISEÑAR E IMPARTIR UN CURSO “ON-LINE” SOBRE LA NORMA TÉCNICA: NB/ISO 45001:2018 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO

Unidad solicitante:	Dirección Nacional de Servicios (D.N.S.)
Duración del Contrato:	50 días hábiles a partir de la firma del contrato.
Monto Por Producto:	Bs. 12.000,00 (Doce mil 00/100 bolivianos)
Modalidad:	Contrato Civil de Prestación de Servicios
Cantidad requerida:	1 Consultor

1. ANTECEDENTES

El Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA), es una asociación privada sin fines de lucro, creada mediante Decreto Supremo Nº 23489 del 29 de abril de 1993 y fundada el 5 de mayo de 1993. La competencia definitiva de sus actividades, le confiere el Decreto Supremo Nº 24498 del 17 de febrero de 1997, con el cual se crea el Sistema Boliviano de Normalización, Metrología, Acreditación y Certificación (SNMAC).

IBNORCA tiene a su cargo dos pilares fundamentales de la calidad:

- Normalización Técnica
- Certificación

Con el fin de fortalecer el desarrollo e implementación de normativa en el sector de agua potable y saneamiento básico, IBNORCA ha logrado acordar con el Instituto de Normalización de Suecia - SIS, un Proyecto de Cooperación con el financiamiento de la Embajada de Suecia en Bolivia, el cual por su naturaleza será de carácter temporal y tendrá como uno de sus objetivos: el fortalecer la capacidad de IBNORCA, dentro del componente 1.2.17.

Para lograr una mayor y mejor difusión de las normas técnicas dentro de nuestra sociedad, de manera que sirvan como un instrumento importante en el desarrollo de proyectos, sistemas de gestión, evaluación de la conformidad y mejora en la calidad de vida de la población a través de su aplicación, es que se considera necesario el diseño y la ejecución de cursos “on-line” en normas técnicas relevantes.

En ese sentido, IBNORCA ha priorizado la norma técnica internacional NB/ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos con orientación para su uso, en virtud a su relevancia actual. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al presente hay un promedio de 7.700 muertes por día, como resultado de accidentes o enfermedades laborales y más de 3 millones de lesiones y enfermedades no mortales. Esa realidad ha llevado a ISO a desarrollar la norma ISO 45001, la misma que en 2018 ha sido publicada a nivel internacional. La norma describe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que conduce a un compromiso con la mejora continua del entorno laboral y especifica requisitos que contribuyen a una organización a proporcionar condiciones de trabajo más seguras y saludables, incluyendo el desarrollo e implementación de una política de la SST y objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba. Por lo tanto, la capacitación en la norma - NB/ISO 45001:2018, permitirá a las organizaciones, conocer una forma eficaz y útil para mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

La contratación del consultor tendrá como objetivo general: Diseñar e impartir un curso “on-line” sobre la norma técnica NB/ISO 45001:2018 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO.

3. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

- Coordinar el Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría, con la Coordinadora Nacional de Capacitación (D.N.S.)
- Definir el alcance del curso con la Coordinadora Nacional de Capacitación
- Participar en la capacitación sobre el uso de la plataforma virtual definida por IBNORCA
- Diseñar el curso “on-line” de acuerdo al alcance y al plan de actividades aprobados.
- Presentar dos informes de avance sobre el diseño del curso
- Realizar los ajustes solicitados al diseño del curso
- Presentar el diseño final del curso al personal ejecutivo de IBNORCA
- Realizar los ajustes al diseño final del curso
- Coordinar el lanzamiento del curso con la Coordinadora Nacional de Capacitación (D.N.S.)
- Impartir el curso “on-line” a un grupo de participantes definido por IBNORCA
- Presentar un informe final del curso que incluya como mínimo: acta de notas, certificados firmados y estadísticas de desempeño de los participantes.

4. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

- **Plan de Trabajo con el detalle de las actividades de la consultoría**
- **Diseño del curso “on-line” con el siguiente contenido mínimo (en formato digital y en la plataforma definida por IBNORCA):**
 - Objetivo: Detallar el objetivo del curso de acuerdo al alcance definido
 - Requisitos: Detallar los requisitos que debe cumplir el participante (si corresponde)
 - Contenido: Detallar la temática que se desarrollará durante el curso
 - Cronograma: Detallar el calendario de trabajo con todas las actividades de los participantes: desde la inducción a la plataforma hasta la evaluación.
 - Duración: Considerar como mínimo 35 horas – 3 semanas, con un tiempo de dedicación estimado por parte del participante de 1 a 2 horas diarias.
 - Presentaciones de apoyo: Incluir 10 (diez) presentaciones como mínimo
 - Trabajos grupales: Incluir 2 (dos) actividades como mínimo
 - Trabajos individuales: Incluir 1 (una) actividad como mínimo
 - Foros: Incluir 2 (dos) foros como mínimo
 - Controles de lectura: Incluir 2 (dos) controles como mínimo
 - Videos de apoyo: Proponer la temática y supervisar la elaboración de 1 (un) video como mínimo.
 - Evaluación: Por lo menos 1 (un) examen y sus respuestas
 - Bibliografía: Detallar la bibliografía utilizada incluyendo la(s) norma(s) de referencia
- **Presentación de dos informes de avance del diseño**
- **Presentación del diseño final del curso al personal ejecutivo de IBNORCA**
- **Impartir el curso “on-line” para un grupo de participantes definido por IBNORCA**
- **Informe final del curso que incluya como mínimo:**
 - Acta de notas,
 - Certificados firmados de los participantes que hayan aprobado el curso,
 - Estadísticas de desempeño de los participantes.

NOTA: Todos los resultados y productos finales de esta consultoría serán considerados “PROPIEDAD INTELECTUAL DE IBNORCA”.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

- El tiempo de duración de la consultoría se computará a partir del siguiente día hábil a la firma del contrato por un período de 50 días hábiles.
- El (La) consultor(a), para el desarrollo de sus labores, tendrá acceso a la(s) norma(s) técnica(s) relativa(s) a la temática de la consultoría y/o información proporcionada mediante la Coordinación Nacional de Capacitación de IBNORCA. El (La) consultor(a) contratado (a) debe considerar toda la información recibida como confidencial y deberá mantenerla en estricta reserva. Siendo su uso exclusivo para los fines de la presente consultoría.

6. PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

Los pagos por el servicio de consultoría se realizarán de la siguiente manera:

Nº	ACTIVIDAD	MONTO
1	A la aprobación del Plan de Trabajo de la consultoría.	Bs. 1.500,00 (Mil quinientos 00/100 Bolivianos)
2	A la presentación del diseño final del curso, con los ajustes solicitados.	Bs. 7.500,00 (Siete mil quinientos 00/100 Bolivianos)
3	A la entrega de acta de notas del curso "on line" y firma de certificados	Bs. 3.000,00 (Tres mil 00/100 Bolivianos)

Cada pago será efectivo únicamente contra entrega de los resultados y productos esperados y aprobación de la Coordinadora Nacional de Capacitación, en su condición de contraparte y con la supervisión del avance que detalle y adjunte los productos realizados.

A los fines de la realización de todos y cada uno de los pagos, el (la) consultor(a), deberá extender a favor de IBNORCA la factura respectiva o en su defecto presentar el descargo de ley de haber cumplido sus obligaciones impositivas por este concepto ante el Servicio de Impuestos Nacionales, pudiendo de lo contrario IBNORCA realizar la retención legal impositiva, que por éste concepto corresponda. En cuanto a los aportes al Sistema Integral de Pensiones (SIP), previo al pago de sus servicios, el consultor deberá cancelar el aporte correspondiente, dando cumplimiento a la normativa vigente.

La naturaleza de la contratación es estrictamente civil, no existirá ninguna relación ni vinculación laboral como tampoco de seguridad social entre IBNORCA y la persona contratada.

7. REQUISITOS O PERFIL REQUERIDO

A continuación, se detallan los requisitos necesarios que debe cumplir el postulante a la consultoría:

EDUCACIÓN, FORMACION Y EXPERIENCIA:

- Licenciatura en Ingeniería Industrial, Química, Mecánica, Civil o Ambiental.
- Experiencia Laboral General: 5 años o más.
- Experiencia Laboral Especifica: 3 años o más de trabajo en sistemas de gestión.
- Experiencia Específica en docencia sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SST y/o implementación de sistemas de gestión SST.
- Formación en la norma NB/ISO 45000:2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo – Requisitos con orientación para su uso
- Diplomado en educación superior (deseable).

El consultor contratado, deberá firmar y cumplir el "Código de conducta para colaboradores externos" de IBNORCA.

8. CONSULTAS

Las consultas relacionadas a los Términos de Referencia, deberán realizarse al correo electrónico: martha.mendez@ibnorca.org

9. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

La hoja de vida documentada y la propuesta técnica, deberán remitirse en formato PDF al correo reclutamiento@ibnorca.org, como máximo hasta el miércoles 20 de marzo de 2019.